



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.088-2026, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivision rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0350**, fue expedida a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ANDRES MAURICIO MARTINEZ PADILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1.067.958.465**, actuando en calidad de apoderada especial de **GLORIA DEL SOCORRO MARTINEZ GARCES**, identificada con cedula de ciudadanía No.**34.964.580**, **CARLOS EDUARDO OCHOA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1.067.944.227** y **MARIA TERESA OCHOA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**1.067.957.111**, quienes figuran como Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANDRES MAURICIO MARTINEZ PADILLA**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.